

Tomás Moro, *El buen estado de la república de Utopía*, trad. de Vasco de Quiroga, est. y ed. de Víctor Lillo Castañ (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021). 185 págs.

Andrés IÑIGO SILVA

<https://orcid.org/0000-0003-1777-5366>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

ainigo@unam.mx

En los últimos diez años, el interés hispanoamericano por el concepto de utopía y la obra de Tomás Moro que le dio origen han aumentado patentemente.¹ Así, la publicación del libro *El buen estado de la república de Utopía*, la traducción de la obra realizada por Vasco de Quiroga y editada impecablemente por Víctor Lillo, representa una contribución historiográfica de gran relevancia para el estudio del utopismo en la Nueva España del siglo xvi. El libro consolida y amplía su descubrimiento fundamental: la identificación de la traducción castellana de *Utopía* de Tomás Moro en el manuscrito II/1087 de la Real Biblioteca de Palacio (RB), en Madrid, y su atribución al licenciado Vasco de Quiroga, realizada en la década de 1530, lo que la convierte en la versión más antigua conocida en castellano. Hasta la investigación de Lillo Castañ, la historiografía sostenía que la primera traducción era *Utopía de Thomas Moro* (Córdoba: Salvador de Cea, 1637)

¹ Sin ánimos de ser exhaustivo, véase Mauricio Onetto Pavez, “La Utopía de Moro y la Isla Grande de Tierra del Fuego, ¿una equivalencia posible?”, *Magallania* 43, núm. 1 (2015): 37-51, acceso el 21 de octubre de 2025, <https://www.magallania.cl/index.php/magallania/article/view/707>; Carolina Martínez, “El impacto del Nuevo Mundo en la invención de Utopía de Tomás Moro”, *Nómadas*, núm. 47 (2017): 137-151, <https://doi.org/10.30578/nomadas.n47a8>; Hernán Corral Talciani, ed., *La Utopía de Tomás Moro. Estudios jurídicos, filosóficos y literarios a 500 años de su publicación* (Santiago: Universidad de los Andes, 2017); Augustin Redondo, “Revisitando el concepto de “utopía” y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo xvi y de principios del siglo xvii”, *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d’Études Hispaniques Médiévales et Modernes* 21 (2015): 1-19, <https://doi.org/10.4000/e-spania.24395>; José Carlos Muñoz Castellanos, “Europa y la utopía: 1516-1667”, *Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 2 (2019): 109-159, <https://doi.org/10.51743/ihering.21>; Jairo Guerrero Vicente, “Tomás Moro y su Utopía. ¿Autor pionero o ilustre entre ignorantes?”, *Historia Digital* 23, núm. 41 (2023): 108-128, acceso el 21 de octubre de 2025, <http://fundacionarthis.org/ediciones/ojs/index.php/hdigital/article/view/90>.



de Gerónimo Antonio de Medinilla y Porres, aunque parcial, pues se trata únicamente del segundo libro, sin los paratextos y adaptada a los cánones ideológicos del Siglo de Oro;² sin embargo, el manuscrito II/1087 revela que Quiroga tradujo la obra íntegra y fielmente entre 1532 y 1535. La investigación del editor permite situar la traducción en el contexto de la composición de la *Información en derecho* (1535), presentada al Consejo de Indias para justificar su proyecto de pueblos-hospitales en México y Michoacán, diseñados siguiendo las premisas sociales y económicas de la ficticia isla de Utopía.

Uno de los mayores logros del libro es su sólida fundamentación filológica e histórica, sólo la investigación monográfica ya sería una contribución palpable; además incluye la edición de la traducción. Lillo demuestra, mediante el análisis comparativo de las ediciones tempranas de *Utopía*, que Quiroga utilizó la de Florencia de 1519 como base de su traducción, aunque también conoció la de Basilea de noviembre de 1518 —pues hubo otra en marzo—.³ Se ha supuesto que Quiroga tuvo acceso al ejemplar de esta edición que perteneció al obispo fray Juan de Zumárraga, pues Silvio Zavala lo localizó en la Universidad de Texas, con la anotación manuscrita de propiedad en la portada. Es una hipótesis plausible que debe verificarse: así como no consta ningún ejemplar de los 626 que llegó a tener Quiroga en su biblioteca —entre ellos la *Utopía* de 1519—, sin duda circularon muchos más ejemplares y ediciones de los que podemos atestiguar hoy.

No obstante, esta identificación aporta una nueva perspectiva sobre la circulación de las ideas erasmistas y utopistas en la temprana Nueva España, y muestra que la obra de Moro no sólo era conocida en el mundo hispánico, sino que también influyó directamente en proyectos concretos de

² Véase Inmaculada Ureña Asensio, “Recommended Reading for Good Governors. *Utopia* de Thomas Moro (1637)”, *Sederi*, núm. 33 (2023): 81-104, <https://doi.org/10.34136/sederi.2023.4>. La traducción de Medinilla incluso se reeditó en el siglo XVIII: Gerónimo Antonio de Medinilla y Porres, *La Utopía de Tomás Moro* (Madrid: Pantaleón Aznar, 1790).

³ Recuérdese que la *princeps*, editada por Erasmo, se publicó en Lovaina, por Dirk Martens, en 1516; la segunda edición es la de París, por Gilles de Gourmont, en 1517, acompañada de cartas de humanistas a los que Erasmo había enviado la edición; la tercera edición, con el texto revisado por Moro, es la de Basilea por Johannes Froben, con grabados de Hans Holbein, en marzo y noviembre de 1518, sendas ediciones con portadas distintas, e incluía otras dos obras: los epigramas de Erasmo y, con portada aparte, los de Moro. *Utopía* fue un éxito editorial, conoció más ediciones a lo largo de la década de 1520 y pronto traducciones, al alemán en 1524, al italiano en 1548, al francés en 1550 y al inglés en 1551.

organización social. Sin embargo, queda la duda, ¿por qué esa edición y no otra?, ¿una simple cuestión de accesibilidad?

El libro estructura su argumentación en siete capítulos que ubican culturalmente de forma precisa la edición del manuscrito. En el primero, Lillo examina la *Utopía* de Tomás Moro en el contexto humanista de reforma política que propugnaron Erasmo y otros humanistas. Realiza un justo examen del sentido de la obra, entre burlas y veras, ya que “la ambigüedad que recorre las páginas de *Utopía* es deudora de la forma literaria del libro, el diálogo, manejado magistralmente por Tomás Moro”.⁴ El editor se dilata especialmente en los paratextos, tan significativos para afinar la interpretación del escrito, y en trabajos en los que se basó Moro, como obras de Erasmo y el *De officiis* ciceroniano. Mi único reparo es considerar que Moro tuvo la intención de hacer pasar su *Utopía* como una más de las crónicas de Indias, pues para 1516 es anacrónico considerar dicho género editorial como establecido; apenas circularía la obra de Américo Vespucio y la de Pedro Mártir de Anglería.

En el capítulo dos, analiza el manuscrito II/1087 de la RB, su datación, su proceso de copia (copistas involucrados y caligrafía) y su corrección. Fue fundamental la identificación de la edición base de la traducción, que, a decir de Lillo, “no contiene exclusivamente la *Utopía* de Moro sino que ésta figura al final de una extensa serie de opúsculos de Luciano de Samósata, traducidos por Erasmo y por el propio Moro”.⁵

En el tercero, se analiza la figura de Quiroga como traductor y se contrastan las evidencias que permiten atribuirle definitivamente la autoría, pues los datos que aporta el traductor coinciden totalmente con Moro. En un fino trabajo filológico, la comparación textual entre la *Información en derecho* y el manuscrito II/1087 ha sido clave para realizar la atribución.

En el cuarto, reconstruye su biografía antes de su llegada a Nueva España, desde sus años en Castilla hasta su nombramiento como oidor de la Segunda Audiencia de México en 1530, subrayando la relación con figuras clave como Juan Pardo de Tavera y Juan Bernal Díaz de Luco, a quien Quiroga dirigió tanto la *Información en derecho* como el “apéndice” —la traducción de *Utopía* como parte de su argumentación—. Este

⁴ Tomás Moro, *El buen estado de la república de Utopía*, trad. de Vasco de Quiroga, est. y ed. de Víctor Lillo Castañ (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021), xix.

⁵ Moro, *El buen estado...*, lxxiii.

apartado permite comprender cómo las ideas humanistas y erasmistas presentes en la corte de Carlos V pudieron haber influido en Quiroga y su interés por la *Utopía*.

El quinto es un estudio del contexto histórico en los primeros años tras la Conquista, específicamente sobre la primera y la segunda audiencias de México. En el sexto profundiza en la relación entre *Utopía* y los proyectos de Quiroga, mostrando cómo el pensamiento del jurista evolucionó del humanismo al pragmatismo contrarreformista. Lillo confronta primero y defiende después con sólidos argumentos la postura de que Quiroga ya conocía la *Utopía* en 1531.

Por último, el séptimo analiza la implementación del modelo utópico en los pueblos-hospital de Santa Fe de México y Santa Fe de la Laguna, Michoacán, contrastando las ordenanzas de Quiroga con las normas de la isla de Moro. Aquí, Lillo muestra cómo el ideal comunitario de Moro sirvió como modelo para la organización de estas comunidades indígenas, en las que se promovía el trabajo colectivo, la ausencia de propiedad privada y un sistema de redistribución equitativa de los bienes. Sin embargo, también advierte sobre las diferencias entre ambos proyectos, señalando que Quiroga adaptó las ideas de Moro a las circunstancias del virreinato y a la realidad de los pueblos indígenas.

Además del análisis histórico y filológico en la parte introductoria, el volumen se distingue por su edición del manuscrito II/1087, acompañada de un aparato crítico detallado y notas explicativas que permiten a los investigadores acceder por primera vez a una versión depurada de esta traducción castellana de *Utopía* que había sido pasada de largo. El editor proporciona un exhaustivo cotejo con el texto latino original, en el que señala las diferencias, las omisiones y los añadidos introducidos por el traductor.

La investigación demuestra cómo Quiroga, en su rol de oidor de la Real Audiencia de México, tuvo acceso a los círculos de poder que promovían el humanismo cristiano y el debate sobre la gobernanza indígena en el Nuevo Mundo. En particular, la relación con el obispo de México, Juan de Zumárraga, y con el Consejo de Indias refuerza la hipótesis de que la traducción de *Utopía* no fue un mero ejercicio filológico, sino parte de un esfuerzo argumentativo para legitimar sus propuestas de reforma social. En términos de metodología, el libro emplea un enfoque interdisciplinario que combina la filología, la historia y la crítica textual. Su reconstrucción del proceso de copia y corrección del manuscrito II/1087 aporta datos

clave sobre la transmisión de textos en la temprana modernidad, y su co-tejo con ediciones latinas de *Utopía* ofrece evidencia convincente de la fidelidad y la precisión de la versión quiroguiana.

Además, el autor se vale de fuentes archivísticas y bibliográficas hasta ahora poco exploradas para contextualizar la traducción dentro de un panorama más amplio de circulación de ideas políticas y religiosas en la Nueva España. La figura de Tomás Moro y la recepción de su obra en España son también temas dignos de mayor investigación, desde su imagen como humanista erasmista hasta mártir católico exaltado por la Contrarreforma. Lillo Castañ demuestra cómo esta transformación ideológica influyó en la manera en que *Utopía* fue leída y utilizada en diferentes contextos, aun la censura y la reinterpretación teológica de su contenido.⁶

El impacto de este libro en los estudios sobre la historia intelectual y social de la Nueva España no puede subestimarse. La correcta atribución autoral del manuscrito reconfigura no sólo la manera en que se entiende la recepción de *Utopía* en el ámbito hispánico, sino también la influencia directa de esta obra en la planificación y la ejecución de proyectos coloniales concretos. Esta obra es un referente obligado para futuras investigaciones sobre los vínculos entre pensamiento europeo y estructuras coloniales americanas, en general, y para los estudios sobre Vasco de Quiroga, el utopismo y la historia intelectual de la Nueva España, específicamente. Su identificación del manuscrito II/1087 no sólo corrige un vacío historiográfico, sino que reconfigura la manera en que entendemos la recepción de *Utopía* en el ámbito hispánico. La minuciosa investigación del editor, su capacidad para integrar múltiples disciplinas y su estilo impecable aunado a su claridad expositiva hacen de este libro una aportación fundamental a la historiografía moderna. Su publicación es una invitación a seguir explorando el impacto de las ideas utópicas en el desarrollo de modelos sociales y políticos en el mundo colonial y a revisitar y precisar trabajos fundamentales como los de Silvio Zavala o Ross Dealy.⁷

⁶ Esta transformación de la recepción de Moro en el mundo hispánico será de mucha trascendencia, pues continuará siendo leído y editado hacia finales del siglo xvi y su influencia política se sentirá hasta el siglo xviii, véase Luciano García, “Of *Utopia* and Utopias. Traces of Thomas More’s *Utopia* in the Enlightened Project of the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia (Spain, 1767-72)”, *Moreana* 60, núm. 1 (2023): 1-21, <https://doi.org/10.3366/more.2023.0133>.

⁷ Es autor, además, de tres artículos que complementan sustancialmente su libro: Víctor Lillo Castañ, “Una utopía para el Nuevo Mundo. Vasco de Quiroga y su traducción de la Utopía de Tomás Moro”, *Historia Mexicana*, 72, núm. 2 (2022): 615-644, <https://doi.org/10.24201/>

REFERENCIAS

- Corral Talciani, Hernán, ed. *La Utopía de Tomás Moro. Estudios jurídicos, filosóficos y literarios a 500 años de su publicación*. Santiago: Universidad de los Andes, 2017.
- Dealy, Ross. *Before Utopia. The Making of Thomas More's Mind*. Toronto: University of Toronto Press, 2020.
- García García, Luciano. "Of *Utopia* and Utopias. Traces of Thomas More's *Utopia* in the Enlightened Project of the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia (Spain, 1767-72)", *Moreana* 60, núm. 1 (2023): 1-21. <https://doi.org/10.3366/more.2023.0133>.
- Guerrero Vicente, Jairo. "Tomás Moro y su Utopía. ¿Autor pionero o ilustre entre ignorantes?". *Historia Digital* 23, núm. 41 (2023): 108-128. Acceso el 21 de octubre de 2025, <http://fundacionarthis.org/ediciones/ojs/index.php/hdigital/article/view/90>.
- Lillo Castañ, Víctor. "Algunas notas sobre la circulación de *Utopía* en América durante el siglo XVI". *Cuadernos del Cemyr*, 32 (2024): 217-237. <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2024.32.11>.
- Lillo Castañ, Víctor. "Tres *Thomae*. Tomás Moro según Alonso de Villegas, Pedro de Ribadeneyra y Fernando de Herrera". *Hispania Sacra* 73, núm. 147 (2021): 55-65. <https://doi.org/10.3989/hs.2021.015>.
- Lillo Castañ, Víctor. "Una utopía para el Nuevo Mundo. Vasco de Quiroga y su traducción de la *Utopía* de Tomás Moro". *Historia Mexicana* 72, núm. 2 (2022): 615-644. <https://doi.org/10.24201/hm.v72i2.4505>.
- Martínez, Carolina. "El impacto del Nuevo Mundo en la invención de Utopía de Tomás Moro". *Nómadas*, núm. 47 (2017): 137-151. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n47a8>.
- Medinilla y Porres, Gerónimo Antonio de. *La Utopía de Tomás Moro*. Madrid: Pantaleón Aznar, 1790.

hm.v72i2.4505; Víctor Lillo Castañ, "Algunas notas sobre la circulación de Utopía en América durante el siglo XVI", *Cuadernos del Cemyr*, núm. 32 (2024): 217-237, <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2024.32.11>; y Víctor Lillo Castañ, "Tres *Thomae*. Tomás Moro según Alonso de Villegas, Pedro de Ribadeneyra y Fernando de Herrera", *Hispania Sacra* 73, núm. 147 (2021): 55-65, <https://doi.org/10.3989/hs.2021.015>. Véanse también de Silvio Zavala, *Ideario de Vasco de Quiroga* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941), y *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios* (México: Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1937); y de Ross Dealy, *Before Utopia. The Making of Thomas More's Mind* (Toronto: University of Toronto Press, 2020).

- Moro, Tomás. *El buen estado de la república de Utopía*. Traducción de Vasco de Quiroga, estudio y edición de Víctor Lillo Castañ. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.
- Muñoz Castellanos, José Carlos. “Europa y la utopía: 1516-1667”. *Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 2 (2019): 109-159. <https://doi.org/10.51743/ihering.21>.
- Onetto Pavez, Mauricio. “La Utopía de Moro y la Isla Grande de Tierra del Fuego, ¿una equivalencia posible?”, *Magallania* 43, núm. 1 (2015): 37-51. Acceso el 21 de octubre de 2025. <https://www.magallania.cl/index.php/magallania/article/view/707>.
- Redondo, Augustin. “Revisitando el concepto de ‘utopía’ y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo xvi y de principios del siglo xvii”. *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d’Études Hispaniques Médiévales et Modernes*, núm. 21 (2015): 1-19. <https://doi.org/10.4000/e-spania.24395>.
- Ureña Asensio, Inmaculada. “Recommended Reading for Good Governors. *Utopia de Thomas Moro (1637)*”. *Sederi*, núm. 33 (2023): 81-104. <https://doi.org/10.34136/sederi.2023.4>.
- Zavala, Silvio. *Ideario de Vasco de Quiroga*. México: Fondo de Cultura Económica, 1941.
- Zavala, Silvio. *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*. México: Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1937.